



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. N° 2013-4-1-0009338

Montevideo, 30 ABR 2014

VISTO: el interés de esta Secretaría de Estado en realizar la venta o remate del Padrón Rural N° 49.252 (antes N° 48.456 en mayor área), sito en la Decimo Séptima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, zona rural.-----

RESULTANDO: I) Que el referido predio tiene una superficie de 4.409 metros, según surge del plano de mensura y deslinde del Agrimensor Nelson Gepp, de julio de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 237, el 6 de setiembre de dicho año.-----

II) Que dicho inmueble lo obtuvo el Ministerio del Interior por título donación y modo tradición que le efectuó la Señora Raquel SOLER AZNÁREZ, siendo soltera, autorizada el 21 de noviembre de 1983, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones el 12 de abril de 1984, con el número 489, al folio 640 del libro 1.-----

CONSIDERANDO: I) Que la ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en su artículo 271 establece que se autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar o disponer derechos sobre los bienes inmuebles del Estado que se encuentren bajo la administración del Inciso 04 -Ministerio del Interior.-----

II) Que corresponde declarar prescindible el inmueble de referencia y disponer el inicio del procedimiento de enajenación correspondiente.-----

ATENTO: a lo dictaminado por el Departamento Notarial del  
Ministerio del Interior;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DECLÁRASE prescindible del Ministerio del Interior el predio sito en la Decimo Séptima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, Padrón Rural N° 49.252 (antes N° 48.456 en mayor área), el cual pertenece al Ministerio del Interior y consta de una superficie de 4.409 metros, debiéndose iniciar el procedimiento de enajenación correspondiente.-----
- 2º) PASE al Departamento Notarial para conocimiento, y prosecución de las actuaciones pertinentes.-----

DPN/AM/at

J. MUJICA  
Presidente de la República